



Nº Expediente: 300/2020/00302

RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de Organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social de fecha 4 de julio de 2019 (BOCM 22 de julio de 2019), y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que las Administraciones Públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos,

RESUELVO

Rectificar el Acuerdo de inicio del expediente de contratación para la celebración del Acuerdo Marco de servicios denominado "REDACCIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN, PLANES DE EMERGENCIA, SU ACTUALIZACIÓN, FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS EN LOS EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL" promovido por la Secretaría General Técnica, cuyo valor estimado asciende a 63.206,00 euros, en el sentido de motivar el mismo en el informe de necesidad, idoneidad y eficiencia que obra en el expediente, manteniéndose todos los demás extremos del Acuerdo en sus mismos términos.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO**madrid**